

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220017100

En atención a lo manifestado en memorial que antecede (Cfr. Archivo 34 C1), téngase como posesionado en el cargo de defensor de oficio a la abogada Diana María Hurtado Arboleda, para que ejerza la representación del demandado Ángel José Espinosa Álvarez.

Por secretaria remítase el enlace de acceso del expediente digital a la abogada, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados. **Se advierte que una vez le sea remitido el link se reanudará el término de traslado de la demanda.**

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdae4b0ed8cad1c04639441a851df28449bcd37c79f360b4d6b15fa218da8875**

Documento generado en 29/09/2022 03:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>